



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Dirección Provincial de Cádiz

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE, CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÁDIZ

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de forma sucesiva y por precio unitario de material de oficina fungible y no inventariable para las distintas sedes de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz. La modalidad del presente contrato es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, suministros en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Para la determinación del precio se han tenido en cuenta una media de los consumos realizados por la Dirección Provincial en años anteriores, y se han solicitado presupuestos a 4 empresas del sector, estableciéndose un valor medio del precio unitario por unidad económica de los artículos entre todas las empresas. En el precio de cada producto se entiende incluido los costes de desplazamiento al lugar de entrega.

Las cantidades reflejadas en el cuadro son estimaciones de consumo, pero en ningún caso compromete a la Dirección Provincial del SAE a adquirir las unidades estimadas para cada tipo de fungible, pudiendo ser el número de unidades finalmente adquiridas mayores o menores a las indicadas y en una cuantía no determinada. Las unidades adquiridas podrán ser mayores a las estimadas en el presente Pliego siempre y cuando no se exceda del máximo del contrato. Todo gasto que exceda de este presupuesto máximo, se tramitará como una modificación de contrato, con un límite máximo del 10% del importe del contrato, acreditándose que las necesidades reales son superiores a las inicialmente estimadas.

2. PRESTACIONES

Los bienes objeto de este suministro irán destinados a las sedes administrativas de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz. Dichos bienes se relacionan en el Anexo I del presente Pliego así como en el Anexo I del PCAP, en el que se indica el consumo anual estimado a suministrar y el importe máximo de licitación de cada uno de los artículos, y con indicación de la cantidad que en cada caso se considera "unidad económica", entendiéndose por tal la unidad del suministro, básica e indivisible de cada bien. Únicamente sobre esta "unidad económica" deberán los licitadores efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión.

Cualquier referencia a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características que deben reunir los productos ofertado por los licitadores, no aceptándose productos de menor calidad a los indicados. Si el adjudicatario hubiese ofertado el suministro de los productos según marcas y modelos indicados en el pliego, estos no podrán ser sustituidos por productos de otras marcas sin el previo consentimiento de la unidad gestora.

Los artículos que suministre el adjudicatario durante toda la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior. La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/02/2025 13:37:16	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwd9K0LSa6o0c3chq9VeeVDfwJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Dirección Provincial de Cádiz

La empresa propuesta como adjudicataria deberá entregar previamente a la formalización del contrato, una muestra de los artículos que se detallan a continuación, al objeto que el órgano de contratación pueda verificar si dichos artículos cumplen con la calidad requerida. Caso de no cumplir dicha calidad, el órgano de contratación podrán rechazar dichos artículos debiendo presentar la empresa propuesta como adjudicataria un artículo de mejor calidad al mismo precio ya ofertado. Los artículos que deberán presentarse como muestra son:

- Bolígrafos
- Grapadoras
- Rotulador permanente
- Corrector de cinta
- Papeleras

Se ha estimado una entrega mensual con el pedido de cada una de las oficinas que demanden material.

3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SUMINISTRO

La entrega del material se efectuará en las sedes relacionadas en el Anexo B, si bien la Administración podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o por el cambio de emplazamiento de una oficina o centro, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer un aumento del precio de adjudicación del contrato. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

4. PLAZO DE ENTREGA

Los suministros deberán ser entregados, **en horario de mañana**, preferiblemente de 09.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, en un plazo máximo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquél que el adjudicatario haya recibido la autorización del pedido, o en el caso de que el adjudicatario presente mejora en cuanto al plazo de entrega, el plazo máximo será el presentado como mejora de la oferta.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad la empresa deberá entregar el pedido en el plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización. El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar el horario y lugares de entrega de los suministros sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo máximo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por la Dirección Provincial del SAE en Cádiz.

5. ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se hará por el procedimiento de entregas parciales, previa orden cursada y validada por la unidad gestora, comprometiéndose el contratista a no atender ninguna solicitud que no proceda de la mencionada unidad. Para ello, una vez adjudicado el contrato y antes de iniciar su ejecución, se comunicará al contratista la persona o personas que están autorizadas para la validación de los pedidos.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/02/2025 13:37:16	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwd9K0LSa6o0c3chq9VeeVDfwJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Dirección Provincial de Cádiz

El adjudicatario pondrá a disposición de la Dirección Provincial del SAE un número de teléfono o una dirección de correo electrónico o aplicación web para la realización de los pedidos de material objeto de este contrato.

El adjudicatario deberá facilitar a la Dirección Provincial del SAE la relación de los productos ofertados, que deberá contener la información suficiente para poder identificarlos, conforme al contenido del anexo I, el precio sin IVA, tipo de IVA y precio IVA incluido.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar la entrega del material, conforme al contenido de los pedidos que le curse la unidad gestora, no pudiendo variar el contenido de los mismos sin conocimiento y autorización previa de la misma.

Cada entrega de material se realizará acompañada de los correspondientes albaranes (3 copias, una para el órgano administrativo, otra para acompañar a la factura y la tercera para la adjudicataria), con objeto de que las unidades receptoras los diligencien con su conformidad o reparos en el momento de realizarse la entrega.

Cada pedido debe servirse en tiempo y forma en su totalidad.

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener una logística adecuada y mantener un stock suficiente como para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlos en tiempo; en caso contrario, será de aplicación lo establecido en el Anexo I del PCAP por cumplimiento defectuoso.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y SU SUSTITUCIÓN

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el Anexo I de este Pliego y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. En caso de que por parte de los usuarios se produzcan reiteradas quejas (cinco o más en dos meses consecutivos) sobre alguno de los artículos incluidos en el Presente Pliego, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la Dirección, sin coste alguno para la misma.

En caso de que se produjera la descatalogación de algún producto de los detallados en el Anexo I, la empresa adjudicataria lo pondrá en conocimiento de la unidad gestora del contrato, y presentará al menos tres productos de similares características a las del producto descatalogado y de precio no superior al que se ofertó en la licitación.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 126.6 de la LCSP “Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las prescripciones técnicas no harán referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los productos o servicios ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados, con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en aplicación del apartado 5, en cuyo caso irá acompañada de la mención «o equivalente».

Por tanto, y para no crear confusión en la calidad y características de los productos que se requieren, en el lote del material de oficina se enumeran los artículos con la descripción del artículo “TIPO” al que se asemeja, sin que se limite a dicha marca o modelo, pero sí la calidad.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/02/2025 13:37:16	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwd9K0LSa6o0c3chq9VeeVDfwJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO**
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Dirección Provincial de Cádiz

5.2 GARANTÍAS DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Deberá contar, al menos, con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.
- Mantendrá un stock de artículos suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

6. MUESTRAS

A fin de que se pueda comprobar la calidad de las muestras, la empresa propuesta como adjudicataria deberá enviar las muestras solicitadas mediante presentación física en la sede de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, sito en la Avenidad de la Sanidad Pública, Nuevo Estadio Mirandilla de Cádiz.

Los artículos que deberán presentarse como muestra son:

- Bolígrafos
- Grapadoras
- Rotulador permanente
- Corrector de cinta
- Papeleras

7. RELACIÓN INFORMATIZADA DE LOS ARTÍCULOS DE LOS ANEXOS I Y II

En los 15 días siguientes a la firma del contrato de suministro, la empresa adjudicataria del contrato deberá facilitar a esta Dirección Provincial del SAE de Cádiz:

Un catálogo informatizado, y con posibilidad de ser accesible vía web, de cada uno de los artículos que finalmente se suministrarán, en la que se detallará la denominación exacta de los artículos dada por el adjudicatario del contrato, distinguiendo los colores de aquellos artículos que lo precisen, el precio sin IVA, el tipo de IVA y el precio con IVA.

Asimismo se incluirá una fotografía reducida por cada artículo, para mayor claridad.

8. SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Durante toda la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo antes esta Dirección Provincial mediante comunicado del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía se dicte la reordenación de las Consejerías de la Junta de Andalucía, afectando a la denominación del Servicio Andaluz de Empleo y/o de la Consejería a la que se encuentra adscrita, el adjudicatario del contrato deberá tomar

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/02/2025 13:37:16	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwd9K0LSa6o0c3chq9VeeVDfwJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Dirección Provincial de Cádiz

todas las medidas para que el material fungible (papel, archivadores, carpetillas, avisos de recibo, sobres, tarjetas de visita, bolsas, bolígrafos, enaras, papel de envolver, etc...) se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para la Dirección Provincial del SAE en Cádiz. En este caso el producto será sustituido previa autorización del órgano contratante.

9. GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega (esto es, las dependencias del centro-oficina peticionario).

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

10. PRESENTACIÓN DE FACTURAS

La facturación la presentará el adjudicatario por medios electrónicos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF), en la dirección electrónica <https://e-factura.juntadeandalucia.es/>.

Dicha facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado el último día natural de cada mes. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan servido en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado en varias veces para completar el pedido.

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura el contratista adjuntará las correspondientes **copias de los albaranes de entrega**, en los que deberá figurar la **diligencia de conformidad** del centro-oficina, con sello y firma de la persona que efectuó la recepción. En ningún caso, esta Dirección Provincial aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados. Asimismo acompañarán, a solicitud de la Dirección Provincial del SAE de Cádiz, archivo en formato Excel en el que se relacionen todos los pedidos suministrados durante el periodo correspondiente, con indicación de los centros-oficinas a los que se ha efectuado el suministro, la fecha del mismo, la relación de productos suministrados y el acumulado anual del contrato.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **veinticuatro meses**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, preferentemente desde el 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2027, salvo que el crédito destinado a la ejecución de este contrato se agote antes de la finalización del plazo de vigencia previsto.

Se contempla una posible prórroga de un año de duración.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como tal a la persona titular de la Coordinación Provincial del SAE en Cádiz.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/02/2025 13:37:16	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwd9K0LSa6o0c3chq9VeeVDfwJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO**
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Dirección Provincial de Cádiz

13. OMISIONES

Las omisiones del Pliego de Cláusulas Administrativas o Prescripciones Técnicas, o las descripciones de los trabajos que sean imprescindibles para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente Pliego.

14. RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de ésta indemnizar los daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la prestación del servicio, siempre a juicio de Dirección Provincial del SAE, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

No obstante lo anterior y para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de sus actuaciones, el adjudicatario deberá disponer de una Póliza de Responsabilidad tal como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas con certificado de su vigencia.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE

Fdo: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/02/2025 13:37:16	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwd9K0LSa6o0c3chq9VeeVDfwJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Dirección Provincial de Cádiz

ANEXO I

RELACION DE ARTÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO INCLUIDOS EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE PARA LA RED DE OFICINAS SAE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN	REFERENCIA CALIDAD	UNIDAD	N.º UNIDADES	PRECIO MÁXIMO/U	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
ALFOMBRILLA REPOSAMUÑECAS GEL ERGONÓMICAS		UNIDAD	100,00	4,77	477,00	100,17	577,17
ARCHIVADOR PALANCA (A-Z) FOLIO GRIS JASPEADO		UNIDAD	500,00	1,97	985,00	206,85	1.191,85
CAJA ARCHIVADOR A-Z		UNIDAD	500,00				
ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO PROLONGADO PERSONALIZADO		CAJA 50U	80,00	1,10	88,20	18,52	106,72
BANDEJA PLASTICO 742 VERDE		UNIDAD	120,00	1,74	209,10	43,91	253,01
BLOC ESPIRAL A-4 CUADROS 150 HOJAS		UNIDAD	300,00	3,39	1.015,50	213,26	1.228,76
BLOC ESPIRAL A-5 CUADROS 150 HOJAS		UNIDAD	300,00	2,67	800,25	168,05	968,30
BOLÍGRAFO TINTA BASE ACEITE. PUNTA 1 MM Y TRAZO MEDIO 0,4 MM COLOR AZUL	TIPO BIC (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	1.250,00	0,17	209,38	43,97	253,34
BOLÍGRAFO TINTA BASE ACEITE. PUNTA 1 MM Y TRAZO MEDIO 0,4 MM COLOR NEGRO	TIPO BIC (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	500,00	0,17	83,75	17,59	101,34
BOLÍGRAFO TINTA BASE ACEITE. PUNTA 1 MM Y TRAZO MEDIO 0,4 MM COLOR ROJO	TIPO BIC (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	100,00	0,17	16,75	3,52	20,27
CAJA CARTÓN EMBALAR 600 x 400 x 290 MM.		UNIDAD	100,00	2,43	243,25	51,08	294,33
CALCULADORA	CALIDAD SUPERIOR	UNIDAD	50,00	6,19	309,50	65,00	374,50
CARPETA CUERO FOLIO 2A/40MM NATURAL		UNIDAD	25,00	1,91	47,81	10,04	57,85
CARTULINA A-4 BLANCA		CAJA 50 UNIDADES	2,00	3,91	7,81	1,64	9,45
CINTA ADHESIVA 33 X 19	TIPO FIJO O EQUIVALENTE (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	250,00	0,46	113,75	23,89	137,64
CINTA DE EMBALAR	CALIDAD SUPERIOR	UNIDAD	150,00	1,23	184,13	38,67	222,79
CLIPS METÁLICOS 32 MM		CAJA	100,00	0,40	39,75	8,35	48,10
CLIPS METÁLICOS 43 MM		CAJA	100,00	1,11	110,75	23,26	134,01
CLIPS PAJARITA GRANDE N°1 C/25 - 60MM		CAJA	15,00	1,48	22,20	4,66	26,86
CLIPS PAJARITA PEQUEÑO N°2 C/50 - 40MM		CAJA	15,00	1,87	28,05	5,89	33,94
CORRECTOR CINTA	CALIDAD SUPERIOR	UNIDAD	200,00	1,68	335,50	70,46	405,96
CORRECTOR LIQUIDO	TIPO FRITT O EQUIVALENTE (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	50,00	1,09	54,50	11,45	65,95
CUBILETES PARA BOLÍGRAFOS		UNIDAD	100,00	1,23	123,25	25,88	149,13
CUTTER ANCHO PROFESIONAL		UNIDAD	50,00	1,30	65,13	13,68	78,80
DOSSIER PLÁSTICO C/FASTENER AZUL		CAJA 25 UNIDADES	10,00	0,66	6,60	1,39	7,99
DOSSIER PLÁSTICO C/FASTENER NEGRO		CAJA 25 UNIDADES	10,00	0,66	6,60	1,39	7,99

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/02/2025 13:37:16	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwd9K0LSa6o0c3chq9VeeVDfwJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO**
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Dirección Provincial de Cádiz

DENOMINACIÓN	REFERENCIA CALIDAD	UNIDAD	N.º UNIDADES	PRECIO MÁXIMO/U	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
ESTUCHE MINAS GRAFITO 0,5 HB		UNIDAD	30,00	0,18	5,48	1,15	6,62
ETIQUETAS APLI 105 x 148 REF.1280		CAJA 100 U	30,00	17,24	517,05	108,58	625,63
ETIQUETAS APLI 105 x 37		CAJA 100 U	30,00	17,24	517,05	108,58	625,63
ETIQUETAS APLI 105 x 57 REF.1278		CAJA 100 U	30,00	17,24	517,05	108,58	625,63
FUNDA PLÁSTICO MULTITALADRO FOLIO CRISTAL		CAJA 100 U	300,00	6,36	1.906,50	400,37	2.306,87
GOMA DE BORRAR NATA 624	MILAN (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	900,00	0,27	243,56	51,15	294,71
GOMILLA ELASTICA N°20 100 GR.		CAJA 100GRAMOS	100,00	1,12	111,75	23,47	135,22
GRAPADORA	PETRUS (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	50,00	10,98	548,88	115,26	664,14
GRAPAS MTL COBRÉADAS 22 /6.	PETRUS (CALIDAD SUPERIOR)	CAJA	200,00	0,49	97,00	20,37	117,37
LÁPICES GRAFITO N°2 HB	TIPO STEADLER NORRIS (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	1.200,00	0,27	324,00	68,04	392,04
NOTAS QUITA-PON 38 X 51	TIPO Q-CONNET (CALIDAD SUPERIOR)	PAQUETE 3 UNIDADES	100,00	0,32	31,50	6,62	38,12
NOTAS QUITA-PON 76 x 76 100 HOJAS	TIPO Q-CONNET (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	500,00	0,36	177,50	37,28	214,78
PAPEL A-3 PAQUETE 500 HOJAS		PAQUETE 500 HOJAS	20,00	10,69	213,85	44,91	258,76
PAPEL A-4 PAQUETE 500 HOJAS		PAQUETE 500 HOJAS	4.250,00	4,01	17.021,25	3.574,46	20.595,71
PAPEL DE ENVOLVER (ROLLO 50 METROS)		UNIDAD	10,00	16,20	161,95	34,01	195,96
PAPELERAS NEGRAS DE OFICINA		UNIDAD	100,00	3,30	330,00	69,30	399,30
PEGAMENTO SOLIDO BARRA 20 GR.		UNIDAD	50,00	0,45	22,25	4,67	26,92
PILAS AAA		PAQUETE 4 PILAS	20,00	1,63	32,65	6,86	39,51
PILAS AA		PAQUETE 4 PILAS	100,00	1,66	165,75	34,81	200,56
PILAS DE BOTÓN DETALLAR TIPO CR 2450		UNIDAD	20,00	2,55	50,95	10,70	61,65
PORTARROLLOS PAPEL CELOFÁN	TIPO FIXO (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	25,00	2,93	73,19	15,37	88,56
QUITAGRAPAS METÁLICO	TIPO PETRUS (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	50,00	2,11	105,25	22,10	127,35
ROTULADOR PERMANENTE 1200 AZUL	TIPO EDDING (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	250,00	0,41	103,13	21,66	124,78
ROTULADOR PERMANENTE 1200 NEGRO	TIPO EDDING (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	250,00	0,41	103,13	21,66	124,78
ROTULADOR PERMANENTE 1200 ROJO	TIPO EDDING (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	100,00	0,41	41,25	8,66	49,91
ROTULADOR PERMANENTE 1200 VERDE	TIPO EDDING (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	100,00	0,48	47,75	10,03	57,78
ROTULADOR FLOURESCENTE AMARILLO	TIPO FABER CASTELL (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	500,00	0,45	225,00	47,25	272,25
ROTULADOR FLOURESCENTE AZUL	TIPO FABER CASTELL (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	200,00	0,45	90,00	18,90	108,90
ROTULADOR FLUORESCENTE ROSA	TIPO FABER CASTELL (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	200,00	0,45	90,00	18,90	108,90
ROTULADOR FLOURESCENTE VERDE	TIPO FABER CASTELL (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	200,00	0,45	90,00	18,90	108,90
ROTULADOR PIZARRA 1741 ROJO	TIPO VELLEDA (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	10,00	0,72	7,20	1,51	8,71
ROTULADOR PIZARRA 1741 VERDE	TIPO VELLEDA (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	10,00	0,72	7,20	1,51	8,71
SACAPUNTAS METÁLICO		UNIDAD	150,00	0,23	34,50	7,25	41,75
SOBRE BOLSAS CON FUELLE TAMAÑO FOLIO		UNIDAD	250,00	0,43	107,70	22,62	130,32
TAMPÓN N°2 VERDE	TIPO PELIKAN, ARTLINE (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	10,00	1,77	17,73	3,72	21,45
TIJERA OFICINA 21 CM. ACERO	CALIDAD SUPERIOR	UNIDAD	50,00	1,67	83,63	17,56	101,19
TINTA SELLAR VERDE	TIPO PELIKAN, ARTLINE (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	25,00	0,86	21,38	4,49	25,86
TOTALES					29.827,47	6.263,77	36.091,24

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/02/2025 13:37:16	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwd9K0LSa6o0c3chq9VeeVDfwJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Dirección Provincial de Cádiz

ANEXO B: SEDES DE DESTINO DEL SUMINISTRO

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
ALCALÁ DE LOS GAZULES	C/Real, 3	11180
ALCALÁ DEL VALLE	C/Real, s/n	11693
ALGECIRAS	C/ Hermanos Portilla, Edif. Granados	11203
ALGODONALES	Santa Ana, 26	11680
ARCOS DE LA FRONTERA	Duque de Arcos, 1	11630
BARBATE	Islas Canarias, s/n	11160
BARCA DE LA FLORIDA, LA	Cortés, 5 bajo	11570
BARRIOS, LOS	Pío XI, n.º 26	11370
BENALUP-CASAS VIEJAS	Carretera del Castaño, s/n	11190
BORNOS	Avda. San Jerónimo, 19	11640
CÁDIZ- PORTUGAL	Avda, Portugal, 47	11008
CADIZ-CENTRO HISTÓRICO	Plaza Tres Carabelas, 5	11004
CONIL DE LA FRONTERA	San José Obrero n.º 15, Local 1	11140
CHICLANA DE LA FRA.	Novillero Pepín Jiménez s/n	11130
CHIPIONA	C/ Jimenez de Quesada, n.º 1	11550
ESPERA	San Prudencio, 3	11648
JEREZ- SANTO DOMINGO	Calle Santo Domingo, 7D	11405
JEREZ- MADRE DE DIOS	Diego Fdez. Herrera, s/n	11401
JEREZ- CUATRO CAMINOS	Av. Cuatro Caminos, 3	11408
JIMENA DELA FRA.	Avda. de los Deportes, s/n	11330
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	San Pedro de Alcántara, 2	11300
MEDINA SIDONIA	Romanos, 1	11170
PATERNA	Primavera Andaluza, s/n	11178
OLVERA	Mercado, s/n	11690
PUERTO DE SANTA MARÍA	Avda. del Descubrimiento, 4	11500
PUERTO REAL	Real, 11 y 13, Esq. Leñadores	11510
PUERTO SERRANO	Magdalena, 29	11659
ROTA	Avda. América, s/n	11520
SAN FERNANDO	C/ Batallones de Marina, s/n	11100
SAN ROQUE	Coronel Moscoso, 1	11360
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Bolsa, 30	11540

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/02/2025 13:37:16	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwd9K0LSa6o0c3chq9VeeVDfwJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO**
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Dirección Provincial de Cádiz

TARIFA	Alcalde Juan Núñez, 10	11380
TREBUJENA	Plaza de la Soleá 5	11560
UBRIQUE	Manuel de Falla, 2	11600
VEJER DE LA FRA.	Avda. de los Remedios, Local G	11150
VILLAMARTÍN	Zahara, 4	11650
ESCUELA DE HOSTELERÍA	Alameda Hermanas Carvia Bernal n.º 2	11003
CENTRO GUADALETE	Avda. Guadalete s/n	11012
SAE – ESTADIO	Avda. Sanidad Pública. Nuevo estadio Mirandilla	11010

DANIEL SANCHEZ ROMAN		27/02/2025 13:37:16	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwd9K0LSa6o0c3chq9VeeVDfwJV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	